Año III. Sábado 26 de Noviembre de 1881. Núm. 653

FERRO CARRILES.

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
8'10 m.—2'25 t. y 4 t.
De Manacor á Palma y la Puebla.
3'55 m.—7'35 y 5'15 t.
De La Puebla á Palma
4'35 m —8'20 y 5'40 t.
De La Puebla á Manacor
8'20 m.—2'45 y 5'40 t.

LA OPINION.

VAPORES CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Mártes 4t. Barcelona—Miér. 2'25 t. Mahon por Alcudia—Juev. 4 t. Valencia—Sáb. 2'25 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas. — Lúnes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia—Miér. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.
Despacho, de 9 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.
1 PESETA AL MES.

PRESUPUESTOS

IX.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

Grandes son las proposiciones que el ministro de Hacienda ha dado al preámbulo del proyecto de ley que tiene por objeto reformar las bases del impuesto de consumos, como si tratára de justificar las razones que le han impedido aconsejar su definitiva supresion.

Despues de convenir en que constituye en las naciones donde se halla establecido uno de los mas valiosos ingresos de sus respectivos presupuestos, hace la más acerba crítica del tributo de que nos ocupamos, fijando los graves inconvenientes de que adolece, consignando las quejas á que dá lugar, y la decidida hostilidad con que es acogido por la opinion pública, y asegurando que tampoco ha respondido entre nosotros á ninguna de las manifestaciones de la riqueza pública.

Tratando de averiguar el señor Camacho las causas que han originado las quejas que principalmente se aducen, asevera que la desproporcion que el impuesto ofrece, tanto con relacion á los habitantes de cada localidad, cuanto respecto á la entidad de las especies que se atribuye á sus respectivos consumos, constituye un desnivel irritante entre provincia y provincia, y aun de pueblo á pueblo, por cuyo motivo muchos municipios se consideran, con razon, agraviados, al establecer comparaciones con otros de análogas y aún mejores condiciones, y que, sin embargo, figuran encabezados por cupos más módicos que los de aquellos.

De aqui deduce el ministro la necesidad de la reforma del impuesto de consumos, confesando, no obstante, que al intentarla encuentra el mismo escollo que quizás haya impedido á otros llevarla á cabo, á pesar de las reclamaciones de la opinion pública.

Mas aunque la administracion no posea la suma de datos y antecedentes necesarios para abordar en toda su integridad la reforma, se decide á modificar las condiciones del impuesto, restableciendo el principio de igualdad con que deben ser gravados los contribuyentes.

Establece, pues una separacion entre los consumos de las capitales y de los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijon, que por su importancia deben asimilarse á aquéllas y los que corresponden á todas las demás poblaciones.

Acepta tambien el criterio que estableció la circular de 20 de Agosto de 1878 para deducir el importe de sus respectivos encabezamientos con arreglo á los tipos medios del gravámen individual, segun las bases de poblacion que marca la tarifa vigente, adoptando una ligera modificacion que aconseja la uniformidad en los tipos que consignó la expresada circular, y consiste en que la diferencia en el gravámen individual no debe exceder de una peseta de una á otra clase de poblacion. Serán estos tipos ó términos medios de gravámen individual en las capitales y en los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijon segun las seis bases en que la tarifa vigente divide la poblacion, de 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pesetas respectivamente.

El nuevo procedimiento producirá, segun afirma el ministro de Hacienda, las siguientes ventajas.

1.ª El señalamiento de los cupos no será en lo sucesivo un acto discrecional de la Administracion, sino que, al contrario, se hará de una manera regular y uniforme, y con esto solo habrán desaparecido las desproporciones que se acusa al impuesto.

2.ª Estos cupos tendrán por base dos factores constantes y conocidos: la poblacion y la cifra que representa el término medio del consumo individual de cada especie.

3.ª El importe de los encabezamientos responderá necesariamente al producto de dichos factores sin que pueda alterarse por ninguna clase de consideraciones, con lo cual se perfeccionan notablemente las condiciones del impuesto bajo el punto de vista de la equidad y de la justicia.

4.ª Los consumos seguirán en adelante la ley de la poblacion, base fundamental del impuesto, sin que por esto dejen de apreciarse en todos los casos las causas que pueden modificarla, aun cuando esencialmente no la alteren.

5.ª Y finalmente, se tiene en cuenta, para determinar los cupos de cada provincia, la índole de sus producciones, la mayor ó menor facilidad de obtener las especies, la generalidad de su consumo y otras circunstancias no menos importantes que harán desaparecer la anomalia inexplicable de que una provincia, una comarca productora de una especie de la cual provee abundantemente á otras que no lo son, se halle encabezada por un consumo muy inferior de la misma especie al que se atribuye á estas últimas.

Hemos expuesto, no sin cometer algunas omisiones, las bases fundamentales de la reforma, cuyos detalles no podemos trascribir á causa de su extaordinaria extension, limitándonos á exponer que ignoramos hasta qué punto podrán ofrecer un resultado satisfactorio las medidas propuestas por el señor Camacho.

Los consumos constituyen un impuesto basado en la necesidad y en la costumbre, y no es por cierto uno de los que se hallan fundados en los buenos principios económicos.

El estado del Tesoro no permite su inmediata supresion; pero no por eso debe abandonarse la idea de abolirlos tarde ó temprano, sustituyéndolos por otro tributo más en armonia con nuestros hábitos y que no sea odioso al cuerpo contribuyente.

Es preciso desengañarse. En España no han alcanzado nunca los consumos la importancia que en otras naciones, ni la opinion pública estará jamas de su lado.

Las quejas del pais no se acallarán con paliativos de ningun género, y, por consiguiente, tan pronto como el estado de la Hacienda lo permita, esto es, cuando la necesidad de la existencia del impuesto haya cesado, será preciso abolirlo para que cesen de una vez los gravísimos inconvenientes á que dá lugar y que el mismo ministro reconoce en el mencionado preámbulo al proyecto de ley que acaba de someter á la deliberacion de las Córtes.

—

LAS LEYES DE HACIENDA.

—

La reforma arancelaria.

Conviene antes de entrar en el exámen de los proyectos de la ley de presupuestos, ver los proyectos de leyes de Hacienda, de los que la mayor parte forman la base de aquellos.

La conversion de las deudas amortizables es el primero de esos proyectos que habria que examinar, dado por medio de ella y de la economia en el servicio general de la Deuda, se obtiene especialmente la desaparicion del déficit, segun los cálculos del ministro.

Pero antes, nos haremos cargo del proyecto de ley que levanta la suspension de la base 5.ª de la ley arancelaria, á fin de no mezclar luego este asunto con la cuestion puramente rentistico-financiera, por mas que á ella esté ligado por las Aduanas y por otros conceptos.

Cumple el Sr. Camacho los compromisos que solemnemente habia contraido en el Senado, y aunque de ello no habiamos dudado, no por esto dejaremos de aplaudirle, ya que en los tiempos que corremos es sobrado frecuente ver que no se cumple desde el poder los compromisos contraidos en la oposicion.

Un extenso y luminoso preámbulo expone largamente las razones en que el ministro de Hacienda se apoya para cumplir el art. 2.° del decreto-ley de 17 de junio de 1865, y declarar terminada la suspension de la base 5.ª Al hacer la historia de la reforma, considera el Sr. Camacho que fué justo y equitativo suspender los efectos de la reforma, aplazando la rebaja de derechos que debia haberse verificado en julio de 1875. No entraremos en la discusion de este punto; bástanos que el Sr. Camacho añada: «Pero si era justo y equitativo suspender los efectos de la ley de aranceles, á causa de lo azaroso de los tiempos no era en modo alguno conveniente ni legal que con pretexto de aquel malestar se destruyera ó aplazara indefinidamente la continuacion de la reforma de 1869.»

Hace notar tambien que debe cesar la inseguridad que existe respecto á la cuestion arancelaria y la necesidad de fijar esta de un modo definitivo, de modo que la industria y el comercio sepan á qué atenerse. Y entre otros acertados razonamientos hace el siguiente: «O la ley arancelaria de 1869 ha sido útil y beneficiosa, »y en este caso deben desaparecer las tra»bas que se oponen á su desarrollo total »ó esta ley es un inconveniente y un peli»gro para el pais, y entonces urge su desa»paricion.»

Ante este dilema se encuentran la nacion y las Córtes, y el ministro de Hacienda entra á demostrar los beneficiosos resultados de la ley arancelaria para la produccion y para el Tesoro.

Respecto á éste, conviene que reproduzcamos brevemente algunas cifras.

La renta de aduanas producia al Tesoro unos 16 millones de pesetas anuales en el decenio de 1830 á 1840. Vino la ley de aranceles de 1841 con una timida reforma, y desde 1842 á 1848 el rendimiento de aquella renta se elevó á 26 millones—64 por 100 de aumento. Plantéase luego la reforma de 1849, y la recaudacion media del quinquenio de 1850 á 1854 sube á 40 millones—otro aumento de 53 por 100 sobre 1842 á 1848.

De 1864-65 á 1868-69 la recaudacion total por aduanas apenas excede de 53 millones anuales, de los que los derechos de importacion componian 45 1[2 millones.

En el quinquenio posterior á la reforma de 1869 la recaudacion se eleva á 58 millones, de los que 50 1[2 por derechos de importacion. La guerra civil impidió que siguiera la progresion ascendente; pero hecha la paz, se vé en 1875-76 subir el rendimiento á 72 millones, de los que 56 1[2 por derechos de importacion; al año siguiente la cifra total de 82 millones, y los derechos de importacion 62 1[2.

Escusa, en lo posible, el ministro de Hacienda el error gravisimo cometido por uno de sus antecesores en 1877 con la imposicion de los derechos extraordinarios, y si bien no censuramos que el actual ministro, en un documento oficial de la importancia de un proyecto de ley, no formula justos cargos contra uno de sus antecesores, y aplaudimos esa actitud prudente y reservada, hemos de repetir, por nuestra parte, que para incurrir en aquel error era preciso desconocer en absoluto lo que en cuestiones económicas en general y en las rentístico financieras en particular, ha demostrado continuamente la experiencia

Pero aquel mismo error constituyó una nueva prueba en favor de la reforma. Aumentáronse los derechos, para lo cual, dicho sea de paso, aquel ministro conservador no vaciló en violar los tratados de comercio con varias naciones, violacion que ha costado pagar una indemnizacion á Bélgica y á Austria, y aunque al mismo tiempo la rectificacion de los derechos ordinarios por efecto de las valoraciones mitigó ligeramente los recargos, el total de la renta de aduanas aumentó en unos 5 millones; pero los derechos de importacion bajaron 4 1[2 millones.

Esta contraprueba se confirmó en los años siguientes, pues que habiendo sido suprimidos aquellos recargos, la renta de aduanas subió en su totalidad á 107 millones y los derechos de importacion á 76. En el ejercicio siguiente subieron hasta 110 y 79 respectivamente, y en 1880-81 sube á 116 y 82 1[2.

Por lo que á la produccion y al comercio tocan, no hemos de repetir ahora lo que tantas veces tenemos dicho en favor de la reforma, y pasamos por lo tanto muchas y oportunas razones que el señor Camacho aduce en el preámbulo, notable ciertamente, de su proyecto de ley. Pero si hemos creido útil citar las razones financieras que aduce y que dejamos extractadas.

Mencionaremos tambien, no porque los datos sean precisamente desconocidos, sino porque el ministro los deja consignados, en un documento oficial, que el consumo de algodon «en rama», primera materia para la fabricacion, aumentó desde 18 millones anuales, en el quinquenio siguiente á ella; subió á 36 millones en el de 1875 79, y ha ascendido en 1880 á 45 1[2 millones; aumentos que representan 72 por 100, 100 por 100 y 152 por 100 sobre el quinquenio anterior á la reforma.

De la lectura del preámbulo resulta que el ministro de Hacienda lleva á las Córtes el planteamiento de la base 5.ª de la ley arancelaria, no solo en cumplimiento de un compromiso contraido, sino tambien por firme conviccion de los beneficios obtenidos con la reforma, por la produccion, por el comercio y por el Tesoro.

Felicitamos sinceramente al Sr. Camacho, no solo por el proyecto de ley, sino tambien por la conviccion arraigada que demuestra en el preámbulo.

En el articulo siguiente examinaremos la parte dispositiva por la relacion que tiene con los tratados de comercio.

—

Las Cajas de ahorros postales.

—

El «Diario Oficial», de Paris, acaba de publicar el reglamento de administracion que determina el modo de comprobacion de la Caja de ahorro postal creada bajo la garantía del Estado por la ley de 9 de Abril de 1881.

Cuando por primera vez se quiere imponer dinero en la Caja de ahorros, basta ir á una oficina de correos pidiendo una libreta declarando que no se tiene otra. Se firma la demanda, se hace la primera entrega contra un recibo, y tres dias despues se puede cambiar este recibo por la libreta

que es el título del interesado.

Toda persona, aun las mujeres casadas y las menores, pueden depositar dinero en las cajas. Las entregas no podrán ser inferiores á un franco y tendráz 3 por 100 de interés. Cuando pase de 2.000 francos, el interesado deberá reunir su cuenta, y si no lo hace la Caja le comprará de oficio 20 francos de renta del Estado.

Los intereses de las sumas depositadas y el producto de las rentas se añadirán al capital primitivo y tendrán tambien interés. Todo ahorro entregado se aumentará pues, durante todo el tiempo que permanezca en las cajas.

Cuando una viuda pide la libreta no tiene más que añadir el nombre del difunto. Si es casada tiene perfecto derecho á imponer sin la autorizacion del marido, dando simplemente el nombre de éste.

Los menores pueden tambien entregar directamente sin mas que dar el nombre de sus padres, y en su defecto el de su tutor.

Un bienhechor que desee permanecer desconocido entregar el dinero por una tercera persona sin dar su nombre. Su firma será reemplazada por un testimonio firmado por el receptor de correos.

Las entregas posteriores serán admitidas por los receptores de correos con la presentacion de la libreta sin más justificaciones.

Queda prohibido á los receptores y á sus empleados hacerse portadores de libretas que pertenezcan á terceras personas, ni hacer para ellas ninguna operacion privada, sea la que quiera, cerca de la Caja de Ahorros.

Todo el servicio está organizado bajo la vigilancia, la centralizacion y la responsabilidad de un agente superior, sujeto á caucion y justiciable por el Tribunal de Cuentas.

Las demandas de reembolso, que son admitidas siempre, están rodeadas de suficientes garantías para hacer imposible todo fraude. A este efecto, la demanda no podrá hacerse más que por el propietario de la libreta, y están tomadas todas las precauciones para que no pueda ser dudosa la identidad del demandante.

Las cajas postales están destinadas á ejercer una gran influencia económica, financiera y moral. Se evaluan las economias anuales de Francia en 2.500 millones pero una parte importante de estos capitales queda improductiva ó corre riesgo de ser malgastada; porque las sociedades financieras que recogen depósitos y ahorros no extienden su accion hasta el territorial.

LA OPINION.

LOS CONSERVADORES EN LA DISCUSION DEL MENSAJE.

A juzgar por las palabras de los mas caracterizados representantes del bando conservador, en la discusion del mensaje, es la conducta benévola de la democracia gubernamental y sensata, el único blanco sobre el cual disparan sus dardos los amigos de la situacion caida. Se comprende fácilmente el despecho de los conservadores.

Partidarios acérrimos de la política pesimista, mantenedores en el poder de todos los recelos y exclusivísimos inventores de la teoría de los partidos legales é ilegales, contemplan los notables progresos que han hecho las costumbres públicas, y un resto de amor propio ó quizás una incurable ceguera no les permite reconocer una evidencia tan honrosa para el pueblo español.

Segun su modo especial de raciocinar, la existencia de un partido republicano en una nacion regida por el sistema monárquico, constituye un peligro permanente para las instituciones. Tal vez anden en lo cierto los conservadores; pero como no basta con declarar ilegal á un partido, para que éste deje de existir, resulta que el peligro subsiste en todas casos, así gobiernen los hombres recelosos como los partidarios de la expansion legítima dentro de las leyes generales porque se rige la nacion. No hay mas que una diferencia y ésta cede forzosamente en beneficio de los últimos.

Cuando gobiernan los conservadores y están en vigor las leyes de escepcion, los partidarios de las ideas políticas que se sienten sistemáticamente cohibidas, una vez arrojadas de la legalidad, se conciertan á la sombra y erigen en ley de conducta el principio natural de que la fuerza debe repelerse con la fuerza. Entonces aumentan las intentonas de los oprimidos y crece á la par el recelo y la suspicacia de opresores: cunden el malestar y el temor: en la atmósfera se condensan los odios y las aspiraciones á sacudir la intolerable tiranía, y una vez se ha formado la tempestad, los poderes públicos que se creen más fuertes, son impotentes para conjurarla y harto débiles y gastados para resistir su embate.

Una política liberal en cambio restablece el equilibrio de las fuerzas políticas y sociales de una nacion: la lucha legal, el contraste de las que resisten, y de las que empujan se verifica á la luz del dia, y la opinion discierne el premio á las tendencias más dignas, justas y convenientes. Se establecen naturales afinidades que suavizan asperezas y templan acritudes, las ideas progresan sin peligrosos sacudimientos, se esmeran los partidos en captarse las simpatías del pais rindiendo culto ferviente en los altares de la pátria, y los que, por razon de su temperamento, esfuerzan la voz y hablan de golpes de fuerza y apelan á la intransigencia y al pesimismo, son mirados con compasion por los mismos que en otro caso les hubieran prestado su concurso, ó cuando menos tolerado su violenta iniciativa.

Un ejemplo recientemente basta á dar una idea de los efectos distintos que producen ambas políticas. Gobernando los conservadores, nació la coalicion incondicional de casi todas las fuerzas democráticas, coalicion basada únicamente en el afan de destruir á un enemigo comun, ó de sacudir un yugo odioso. Se dirá que fueron estériles todos los esfuerzos de la union democrática; pero no importa: la union existia y se engrosaba: la tempestad se iba formando y á la corta ó á la larga habria reventado con pavoroso estrépito, de continuar la tiranía canovista.

Sobrevino el cambio de gobierno en sentido liberal, y la nueva espectativa de poder cultivar tranquilamente el campo de legalidad, dió fuerza poderosa é incontrastable á los elementos gubernamentales de la democracia. Y aquella coalicion formidable que ennegrecia el horizonte, acaba de deshacerse, como se disipan las nubes al calor del sol, y los elementos más ilustrados que habian entrado á formar parte de la coalicion se han desentendido de sus compromisos apenas comprendieron que no tenia razon de ser aquella actitud que ántes justificaba la insoportable política canovista.

¿Puede darse mayor triunfo para las ideas liberales que zimboliza la presente situacion?

¡Y luego dirán los conservadores que es altamente sospechosa la benevolencia democrática! ¡Y luego querrán deducir de este hecho natural y lógico tan beneficioso á la tranquilidad pública, consecuencias contrarias á las ideas liberales!

No hemos de ser nosotros, ni ahora ni nunca celadores de instituciones opuestas á las de la democracia; pero si militásemos en las filas del partido gobernante, sacaríamos de la benevolencia democrática el mejor argumento con que confundir á los conservadores.

¿Qué concepto, les diríamos, teniais formado vosotros del arraigo de la monarquía restaurada, de esa institucion que debe estar basada en la voluntad del pueblo, como así lo reconoce el pacto constitucional; qué concepto teniais formado de su arraigo, cuando temerosos de exponerla al aire de la libertad, lo guardabais en el invernadero, cual planta exótica, que solo puede vivir al calor de vuestra estufa doctrinaria? ¿No dabais derecho á creer con vuestra conducta insensata que la institucion monárquica era incompatible con la libertad?

Este argumento es irrebatible, y por eso la política conservadora queda juzgada definitivamente. El decoro de la monarquía la condena, y el derecho popular, esa aspiracion legítima á realizar el desenvolvimiento pacífico de los ideales democráticos, que se traduce por la tan decantada benevolencia, hará imposible la rehabilitacion de un partido que no tiene ya razon de ser, desde que quedó plenamente injustificada su política opresora y violenta.

(*Gaceta de Cataluña.*)

Un axioma de *La Fé:*

«El Pontificado es ley divina como la ley de la gravedad en los cuerpos; como la ley de atraccion que mueve armónicamente á los orbes en el espacio, y ¡ay del osado que quiera alterarla.»

Cuestion.

Si esa ley divina es tan necesaria como la ley de la gravedad á los cuerpos y la de atraccion á los orbes, ¿cómo pudo vivir la humanidad tantos y tantos siglos sin el Pontificado? ¿Cómo pueden existir hoy tantos y tantos pueblos fuera del influjo pontifical?

Asmodeo, el de «La Epoca», se ocupa en las fiestas que se preparan en Avila para celebrar el centenario de Santa Teresa de Jesus.

Y entre otras cosas dice la siguiente, que entregamos al brazo secular de los diarios neos:

«Hoy no es posible todavía adelantar noticias detalladas de las ceremonias y festejos proyectados, y solo puedo decir que todo será digno de la Santa y de la mujer.»

Vamos, habrá oraciones y chicoleos.

«La Fé» llama *santo* á Mosen Caixal, y honra y sublima su veneranda memoria.

Valiente servicio ha hecho el periódico tradicionalista á los santos.

El Vaticano ha indicado á los obispos Senadores la conveniencia de que tomen parte en la discusion de las leyes del matrimonio civil y de enseñanza.

Cumplan con el encargo.

Así tendrán la mortificacion de ser derrotados.

Y con mortificaciones se gana el reino de los cielos.

Leemos en «El Cronista»:

«La araña de bronce y cristal del despacho del ministro de la Gobernacion vino al suelo hace pocas noches.

Don Venancio esto sucede tres dias antes de caer.»

Pero ¿se cayó en Gobernacion alguna araña el 5 de Febrero? Es un detalle que ignorábamos.

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2.307 correspondiente al juéves 24 del actual.

El Gobierno civil publica una circular recordando á los Ayuntamientos el cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto de 29 de Agosto último relativo al pago de las atenciones de Instruccion Pública: una requisitoria para proceder á la busca y captura del marinero desertor de la fragata *Gerona* Félix Compañy y Pujol: traslada una órden de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad declarando súcias las procedencias de Egipto y toda la costa de Africa hasta Marruecos inclusive con excepcion de la Argelia, y anuncia la tercera subasta para la enagenacion de los pastos del monte público de Caimari. Publica tambien el estado del precio medio obtenido por algunos artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Octubre último.

La Administracion económica publica el pliego de condiciones para la contratacion por cuenta de la Hacienda pública, de 1.100.000 Kilògramos de tabaco en hoja habana de la Vuelta de Abajo.

La Alcaldía de Campos dice tener de manifiesto á efectos de reclamacion el reparto entre viticultores de la cuota señalada para los gastos de defensa contra la filoxera.

La Alcaldía de Selva manifiesta hallarse expuesto al públieo para el mismo efecto el reparto de consumos, cereales y sal y lo propio manifiestan el Ayuntamiento de Petra respecto á la cuota para defensa contra la filoxera y la Junta Municipal de Algaida relativamente al reparto vecinal.

El Juzgado de la Lonja emplaza á Antonia Pujol y Bonet para que se presente á prestar declaracion en la causa que se le sigue por delito de contrabando y á D. Jorge Trías y Morey para que lo haga á efectos de Justicia.

El Juzgado de Mahon llama á los procesados Jorge Guasch Marí y Vicente Riera Torres para que comparezcan á defenderse de los cargos que contra ellos resultan en causa sobre juegos prohibidos.

El Juzgado municipal de Porreras publica una sentencia.

La Intendencia Militar de estas islas publica los pliegos que contienen los precios límites para contratar los suministros necesarios en las factoíras de subsistencias y utensilios.

La Gaceta de Madrid publica un decreto disponiendo que nuestro querido amigo el bravo brigadier D. Gregorio Villavicencio y Rosales pase á la seccion de reserva.

Felicitámosle de todas veras aunque deseáramos verle en la situacion que le corresponde.

Algunos periódicos han hablado de la constitucion de una nueva sociedad, *El Cabotage*, para auxiliar á la marina.

No sabemos la suerte que le espera pero de seguro que podrá colocar todo su capital social y mas que llegue á reunir; tal es el estado de aquel ramo del comercio.

«El Diario de Palma» inserta ayer un comunicado en el que, defendiendo su autor el juego del *Billar romano* porque la ley de contribuciones lo permite; *el monte* porque el código lo autoriza cuando á el se entregan por puro pasatiempo; y el derecho de los ciudadanos de hacer de su dinero lo que bien les cuadre á tenor de *los buenos principios jurídicos,* propina la leccioncita de que antes de dirigir peticiones á las autoridades conviene que demos un repason á las leyes.

Todo esto, á propósito de un suelto que publicamos tomándolo de otro periódico, por creerlo de aplicacion aquí, referente al juego del billar romano, orígen de muchos engaños y lazo con que se pesca á los incautos.

Una pregunta al articulista: ¿ha visto *como se juega* ese juego *permitido?*

Otra: Antes de emprenderla con La Opinion ¿tendria la bondad de tomar maestro que le enseñara á leer lo que los periódicos insertan?

Víctor Hugo ha remitido al prefecto del Sena 10.000 francos para los pobres de París.

Es un donativo que el ilustre poeta repite todos los años en el mes de Octubre.

Y que aquí pudieran imitar los que por su santa mision tienen el deber de enjugar las lágrimas del desvalido.

Dice un periódico Madrileño:

«Hoy ha firmado la oposicion para la plaza de taquígrafo vacante en el Congreso la señorita doña María Teresa Josefa.

Si esta señorita obtuviera la plaza, vamos á ver en nuestro Parlamento lo que en ningun otro de Europa existe, que es una señorita en la mesa de los taquígrafos.»

Por nuestra parte quisiéramos que ganara la oposicion, así como deseamos que las aventajadas señoritas que en el Instituto Balear descuellan por su talento y aplicacion, brillen en carreras y puestos que hasta el presente han sido patrimonio exclusivo de los hombres.

No del todo satisfecho salió ayer noche el público, compuesto en su mayoría de abonados, de la funcion dada en el Teatro.

No fué su desagrado al parecer por la falta de mérito de los artistas que en el concierto tomaron parte; nosotros somos los primeros en reconocer que aquellos señores son verdaderas notabilidades si se quiere; pero creemos que al abono deben dársele óperas y no conciertos de flauta y violin, que si una vez ha sucedido nada tendrá de particular que en adelante se repitan.

Para cuanto los artistas que tomaron parte tanto en los dos actos del *Faust* como en las piezas que se ejecutaron, no tenemos mas que alabanzas; lo hicieron muy bien. Es á la empresa á quien nos dirijimos.

Creemos de utilidad la siguiente receta que copiamos de un periódico del continente:

«Para restablecer el brillo y buena apariencia á los tejidos de seda, da buen resultado lavarlos con una esponja, y por ambas caras, con un liquido preparado en

las siguientes proporciones, que se baten perfectamente para que formen un todo homogéneo:

Alcchol.	100 gramos.
Miel.	120 —
Jabon	130 —

Luego que se haya empapado perfectamente el tejido de seda con esta preparacion jabonosa, se sumerje repetidas veces el tejido en un baño de agua, renovándose ésta cada vez que se enturbie, hasta que quede inalterable y clara.

Se pone la seda tendida sobre cuerdas, de modo que no se toquen dos superficies, y antes que esté seca del todo se plancha, operacion que la hace recobrar el brillo de la seda nueva.»

Leemos en otro:

«Con el título de *Novelás cortas, Cuentos amatorios*, se han reimpreso y puesto á la venta en un elegante tomo, los primeros cuentos y novelitas de D. Pedro Antonio de Alarcon, agotados hace mucho tiempo. El tomo contiene un magnífico retrato del autor, grabado en acero por el famoso señor Maura.»

Nos llena de satisfaccion el elogio que se tributa á nuestro cariñoso y distinguido amigo.

El domingo próximo pasado dieron principio en la sociedad el *Ensanche* sita en el Hostalet d' en Cañellas, las academias de baile de sala y boleros, continuando dichas diversiones todos los domingos y á la hora de las 4 de la tarde con el fin de que las familias de la Capital que asisten á ellas puedan á primeras horas de la noche regresar á sus hogares.

Ayer fué conducido á la última morada el cadáver de nuestro querido amigo y correligionario D. Andrês Roca, víctima de una penosa enfermedad.

Al expresar el profundo sentimiento que esta desgracia nos ha causado no podemos menos de desear á su desconsolada viuda y demas familia el necesario consuelo y resignacion, mientras rogamos á Dios tenga en su seno el alma del finado.

Ayer á las dos de la tarde una turba de chiquillos se estaba apedreando en la muralla á espaldas del convento de S. Agustin, siendo tal la nube de piedras que continuamente estaba volando que hubo de precisar á varias personas que por dicho sitio transcurrian á tomar un rumbo diferente y volver atrás sin poder continuar su paseo.

No sería bien que algun guardia municipal se mostrase por allá á la hora indicada?

Á un amigo nuestro que viniendo en carruaje á entrar por la que fué puerta del Muelle, le impidieron ayer tarde á las cinco y media los dependientes de consumos que entrasen unos aros de hierro viejos, viéndose obligado á volver atrás y dejar aquellas piezas donde mejor pudo.

Y preguntamos nosotros ¿en qué ley ó disposicion legal se habrá visto que el hierro y áun hierro viejo, sea considerado como artículo de consumo?

Programa de las piezas que debe tocar mañana por la tarde la música del Regimiento de Filipinas en el paseo de la Rambla.

1.ª Paso doble.
2.ª Terceto de la ópera Roberto il Diávolo.
3.ª La mano del muerto, Redowa.
4.ª Habanera.

CORREO DE HOY.

Madrid 23.

El gobernador de Zaragoza ha solicitado aumento en el cuerpo de órden público de aquella provincia.

—En la sesion extraordinaria celebrada ayer por el Consejo de Instruccion pública se dió posesion del cargo de presidente al Sr. Balaguer, quien hizo votos por que la enseñanza llegue á su mayor desarrollo, para lo cual podia contar el Consejo con su cooperacion mas decidida.

—Probablemente no tendrá noticia el Sr. Echegaray de que el dia 9 de octubre, á la vez que se representaba en el teatro de la Opera de Buenos Aires su magnifico drama «El gran galeoto,» vertido al italiano, en otro teatro de aquella misma ciudad, en el de la Alegria, se le tributaba una ovacion entusiasta, y le dedicaban sus admiradores de allá una preciosa corona y un album cubierto de firmas.

Los periódicos y cartas de Buenos Aires vienen llenos de pormenores relativos á uno y otro hecho, así como de alabanzas, tan satisfactorias para el Sr. D. José Echegaray, cuanto honrosas para el pais de que el Sr. Echegaray es hijo.

—En el arsenal del Ferrol ha quedado arbolada la nueva machina de hierro.

El jueves, probablemente, llevará el señor ministro de Fomento á la firma de S. M. unos decretos relativos á las zonas invadidas por la filoxera.

La aplicacion de estos decretos es de inmediata necesidad en las provincias de Gerona y Málaga, á fin de evitar que la invasion de la plaga se propague á las zonas inmediatas.

Segun los datos recogidos hasta la fecha, resulta que en la provincia de Málaga pasan ya de 29.000 las hectáreas de plantas invadidas, habiéndose podido contar hasta unos 1.800 focos. En el Ampurdan hay mas de 3.000 hectáreas invadidas y de 580 focos conocidos.

—Aubertine Auclere pide, en una exposicion á Mr. Gambetta, que puesto que al sostenimiento de los dos ministerios creados, de Agricultura y de Bellas Artes, respectivamente, contribuirán las mujeres, se las concedan algunos puestos, en dichos ministerios.

Era lo único que faltaba al sexo; la especialidad de las mujeres en nómina.

—Una comision del ayuntamiento de Tarragona, compuesta del teniente alcalde Sr. Mas y Salvalera, visitó ayer, acompañado por el diputado Sr. Torres, al señor Sagasta á propósito de asuntos de interés material para aquella localidad.

—Nada se ha determinado aún en Francia sobre la época en que se reanudaran las negociaciones para el tratado de comercio anglo-francés. Esto dice un despacho de París, donde ahora se encuentra el ministro inglês Dilke, cuyo viaje quizá no sea extraño á las negociaciones.

—El jefe del ministerio francés dijo ayer algo sobre los propósitos del gobierno, hallando en el seno de una comision parlamentaria.

Véase como trasmite el telégrafo estas declaraciones:

«Paris 22.—El Sr. Gambetta en el seno de la comision que entiende en los proyectos pidiendo suplementos de crédito con destino á la guerra de Túnez, ha declarado que la política del gobierno está basada en órden del dia aprobada el 9 del corriente por la Cámara de diputados.

»Ha añadido que todas las medidas que crea conveniente adoptar en lo sucesivo, serán sometidas á la aprobacion prévia de la Cámara.

»Ha anuciado que el sábado próximo presentará nuevas peticiones de crédito para los gastos de diciembre ocasionados por la guerra de Túnez.

»Ha terminado haciendo la importante declaracion de que el gabinete actual nada tenia que aprobar ni censurar acerca de las operaciones financieras del anterior ministerio.»

Madrid 24.

La escuadra de instruccion ha salido de Cádiz con rumbo al Estrecho.

La subcomision de presupuestos ha aprobado los impuestos sobre la contribucion territorial é industrial y por último el impuesto sobre las rifas, suprimiendo las particulares.

Mañana volverá á reunirse la comision general de presupuestos.

Madrid 24.

El Sr. Albareda ha declarado en el Congreso que despues de discutirse los presupuestos presentará á lás Córtes un proyecto de ley sobre puertos.

El Sr. Iranzo ha rogado al Sr. Albareda que se proceda al establecimiento de granjas modelo.

Madrid 24.

Se está discutiendo en el Congreso el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia. El Sr. Villaverde ha consumido el primer turno en contra de la totalidad y ha censurado el aumento de treinta millones de pesetas del presupuesto actual comparado con el anterior.

Madrid 24.

El vizconde de Campo Grande ha pedido al gobierno en el Senado noticias sobre la invasion de Marruecos por las tropas francesas.

Se ha leido el proyecto de ley sobre el ferro-carril de Canfranc. El Sr. Avecilla ha pedido el espediente.

El Senado se ha reunido en secciones.

Madrid 24.

En el Congreso se han tomado en consideracion las proposiciones para la concesion de los ferro-carriles de Medina del Campo á Astorga y de Zaragoza á Cariñena.

El general Salamanca ha apoyado una proposicion declarando incapacitados para formar parte del tribunal de actas graves á los gobernadores que hayan ejercido su cargo durante el período electoral y pidiendo que se reforme el reglamento.

Se ha suspendido la discusion para continuarla mañana.

Madrid 24.

El ministerio de Fomento ha acordado la inmediata restauracion del monasterio de Ripoll.

El gobierno ha declarado qne carece de importancia el grupo de los ministeriales descontentos.

El ministro de Ultramar se halla indispuesto.

En el Congreso continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid 24.

El Congreso ha aprobado el presupuesto de gastos de los ministerios de Gracia y Justicia y Marina.

Asisten al banquete diplomático que da el Sr. marqués de la Vega de Armijo los ministros de las potencias acreditados en esta córte.

Ninguna noticia oficial confirma que las tropas francesas penetrarán en territorio de Marruecos.

El Senado ha señalado el sábado para la discusion de las amortizables.

Se ha reunido la comision general de presupuestos.

En la reunion de la comision del Código civil han continuado los señores obispos combatiendo con energía el matrimonio civil. Los señores Montero Rios, Seoane y ministro de Gracia y Justicia lo han defendido.

Despues de los presupuestos se presentarán al Congreso las reformas administrativas de las provincias ultramarinas.

Madrid 24.

El señor Fabie ha consumido en el Congreso el segundo turno en contra de la totalidad del presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia y le ha contestado el señor Laá.

El señor Bugallal ha consumido el tercer turno y ha censurado el aumento del suel do de los catedráticos.

†

D. ANDRÉS ROCA Y DURAN,
HA FALLECIDO.
(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Real Capilla de Santa Ana, el lúnes 28 á las 10 y media de su mañana.

El duelo se despide enl a iglesia.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Hoy sábado no hay funcion.—Mañana domingo el grandioso drama

EL CONDE DE MONTECRISTO.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy sábado 26 de Noviembre de 1881.

7.ª de Abono de la 2.ª Decena.

Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Verdi

LA TRAVIATA.

Entrada general 5 *reales.*
Al paraiso 3 *reales.*
Medias entradas 2 *reales.*

A LAS 7 Y MEDIA.

NOTA.—En el intermedio del 3 al 4 acto se repetirá el baile

LA MARIPOSA.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA *de los cadáveres trasportados ayer dia* 25 *de Noviembre de* 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada. Pts.	cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	3	1	4	32	»
4.ª clase.	»	1	1	»	»
Totales.	3	2	5	32	»

Palma 26 Noviembre de 1881.—El empresario, *Jaime Gibert.*

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 25 á las 5'15 t.

(Recibido en Palma á las 7'44 n.)

En el Congreso se discute el presupuesto de hacienda: mañana se discutirá en el Senado el proyecto de concesion.

Los valores españoles van subiendo en Paris y Lóndres.

Desmiéntese que el cólera se haya declarado en Alejandria.

Acentúase en Francia la política contra el clero.

Interior, 31'30.
Exterior, 30'95.
Bonos, 100'85.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p %. . . .	31	25
Barcelona.	31	275
Palma.	31	40
Paris.	28	43
Colcniales.	125	50
Nortes	146	50
Banco de España . .	451	00
Empréstito de Cuba.	101	85
Francias. (nuevas) .	143	00
Orenses.	00	00
Banco de Castilla . .	00	00
Ebros.	00	00
Noroestes.	00	00
Almansas.	00	00
Alicantes	119	00
Subvenciones	63	00
Amortizable. . . .	50	20
Obligaciones de los F. C. de Mallorca. .	par	

VALORES LOCALES.

ACCIONES.	DINERO. *Duros.*	PAPEL. *Duros.*
Cambio Mallorquin. . .	74'50	00
Seguro Mallorquin . . .	8'50	00
Crédito Balear	00	105
Ferro-carriles de Mallorca	72'00	00
Id. de Alaró	00	20
Harinera Balear	60'10	00
Dokcs almacenes generales	61'10	00
Vidriera Balear	00	00
Alfombrera Balear . . .	00	00
Harinera Mallorquina . .	63	00
Vinícola Mallorquina . .	31'00	00
Vidriera Mallorquina . .	00	27
Semolera Mallorquina . .	00	00
Alumbrado por gas . . .	99	00
La Balear (Seguros incen.)	13'00	00
Centro Farmacéutico . .	73	00
Cordelera Española. . .	00	00
Industrial Algodonera. .	00	70
Industrial Mercantil . .	00	25
E.ª M.ª á vapor La Isleña.	82	00
Empsas Marítimas á vapor.	00	82
Fábrica de sal de Ibiza. .	00	00
La Cortezera	00	00
Comercial Agrícola. . .	10	00
Curtidora Industrial. . .	00	00
Banco Mallorquin. . . .	20'25	00
Id. de las Baleares . . .	1'00	00

PALMA.—Imp. de B. Rotger.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN FACUNDO, MÁRTIR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en Santa Eulalia, dedicadas al Santísimo Cristo de los Apestados.

Dia 28.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en Santa Eulalia, dedicadas al Santísimo Cristo de los Apostados.

SECCION COMERCIAL

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Mahon en 13 horas vapor Menorca, de 346 ton., cap. D. Miguel Tudury, con 18 mar., 10 pas. balija y efectos.

De Barcelona en 15 horas vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar., 25 pas. y efectos.

De Barcelona en 4 dias pailebot San Miguel, de 73 ton., pat. Gaspar Compañy, con 5 mar., y efectos.

DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 7 pas. balija y efectos.

Para Niza tartana San Juan, de 62 tn., pat. Mateo Alberti, con 6 mar., y vino.

Para Alicante polacra goleta Diligencia, de 120 ton., cap. D. Rafael Oliver, con 7 mar., y lastre.

Atencion Mallorca

Se anuncia al público que se ha recibido un grande y variado surtido de toda clase de géneros de seda, lana, hilo y algodon, cuyos géneros se venderán al mismo precio de fábrica.

15, Plaza de Cort, 15.

NOVEDAD, ELEGANCIA Y BARATURA.

Precios de algunos artículos.

Trajes para caballero, pura lana á 32, á 40 hasta 100 reales uno.

Córtes pantalon para caballero, pura lana á 16, 20, 26, 30, 36 y 48 reales corte.

Corbatas para caballero, de 1 rl. á 12 reales una.

Camisetas blanqueadas y crudas, de 3 á 10 reales una.

Garibaldinas lana dulce, de 10 á 40 reales una.

Meltons para abrigo de señora, de 2 á 5 reales palmo.

Tartanes, de 3 1[2 céntimos á 3 reales palmo.

Merinos negros, de 1 1[2 á 6 reales palmo.

Lienzos y creas, de 6 1[2 céntimos á 2 reales palmo.

Género blanco para camisas, calzoncillos y sábanas, de 3 céntimos á 1 rl. palmo.

Indianas y cretonas, de cuartillo á rl. el palmo.

Mantillas granadina seda, de 20 á 30 reales una.

Mantillas Tamis, de 10 á 20 reales una.

Refajos de todas clases, de 12 á 40 reales uno.

Chales capucha, de 28 á 100 reales una.

Chales capucha merino negro, de 44 á 100 reales una.

Pañuelos abrigo, de 6, 7, 9 y 10 palmos de 3 á 60 reales uno.

Y un sinnúmero de artículos todos á precios módicos.

15, Plaza de Cort, 15.

7=1

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO.—Se venden dos Espejos, una Silla, una Mesa y otros enseres, sirven para Peluquero ó Barbero. Darán razon plaza de la Libertad, número 3, tienda de Comestibles.

VENTA.=De un carreton de recreo en buen estado. Darán razon calle de San Lorenzo número 52.

HORNO.—Se alquila uno con ventajas. En esta imprenta darán razon. 6=6

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

PÉRDIDA.=Se suplica á la persona que haya encontrado una petaca de piel de Rusia con tres iniciales E. P. C. de plata, y quiera devolverla á su dueño, que la entregue al Administrador de este periódico que además de darle las gracias se la gratificará.

ANUNCIO.=Se venden á pública subasta que tendrá lugar en la Vila de Buñola el próximo domin o 27 de los corrientes y á las 4 de la tarde, 4 casas situadas en dicha Vila, 3 de ellas en sitio ameno y la otra en el centro de la poblacion.

Para pormenores dirigirse á Gabriel Alzamora, San Miguel 61, en esta ciudad.

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cútis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 2.

ALMENDROS.=Los hay de escelente calidad en Lluchmayor en la propiedad de Gregorio Clar situado en el Puig de Binifarri, en el mismo término. El dueño vive calle del Cementerio número 4, en dicho pueblo.

ARBOLES FRUTALES.

En el antiguo y acreditado huerto CAS FRANCÉS, sito en la plaza de la puerta Pintada número 8, ofrece á sus numerosos parroquianos toda clase de árboles frutales, arbustos de adorno, rosales y muchas otras, todo á precios sumamente módicos.

GANGA.

Se vende á plazos por 400 duros, una casa nueva en Llubi con cuatro dormitorios, despensa, cisterna, jardincito y establo. Para mas informes D. Gaspar Vidal subdelegado Castrense, calle de Maimó número 13.

IMPORTANTE NEGOCIO.

El único que ha obtenido la medalla de oro en la esposicion de 1878, es útil, es necesario á todos para imprimir en si mismo y en su casa, como cabeza de letras, cartas de convite, tarjetas de visita, para sobres, etcétera, etc.

Es decir que no se ha podido alcanzar hasta el dia otra clase de timbre que haya podido rivalizar con esta última invencion por lo bueno y barato.

Es preciso verlo á la tienda situada calle de Odon - Colom núm. 34, Esquina á la calle de Siete Esquinas núm. 5.

NO EQUIVOCARSE

con los timbres de goma elástica (*llamada Caouchou.*)

SE VENDEN AL POR MAYOR

á precios convencionales.

LA PERSONA Á QUIEN SE LE HAya estraviado un billete de la Compañía de Almacenes Generales de Depósito puede presentarse en la Secretaría de la Diputacion provincial donde le será entregado, prévias las esplicaciones necesarias para demostrar que efectivamente le corresponde.

AVISO AL PUBLICO.

En la calle de la Herreria alta número 22 se ha abierto un establecimiento de muebles de Antonio Fábregas, todas las personas que tengan gusto de visitarle quedarán satisfechas de lo bueno y elegante y precios sumamente baratos.

NODRIZA.=Una de 25 años y la leche de un mes, desearia criar en su casa que la tiene en Estallenchs. Darán razon calle de San Miguel número 99.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

COMISION

ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA

RIQUEZA TERRITORIAL

Y SUS

AGREGADAS.

Arregladamente á lo dispuesto por la circular de 13 de Junio último, inserta en el Boletin Oficial de la provincia número 2251, el perito de la riqueza urbana Don Juan Mayol y Ripoll, empezará desde mañana la comprobacion sobre el terreno, para la formacion de los nuevos amillaramientos de las fincas situadas en las calles de San Miguel, Odon-Colom y de los Olmos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia á fin de que no se opongan reparos á dicho funcionario en el cumplimiento de su cometido, y puedan los dueños respectivos concurrir al acto de la comprobacion.

Palma 24 de Noviembre de 1881.—P. A., Fermin Gonzalez Salasar.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de rasantes de la calle de los Olmos y de la porcion de la de San Miguel, denominada Rinconada de Santa Margarita, se avisa al público que los planos de las espresadas vias con las reformas acordadas quedan de manifiesto en la Secretaría de este cuerpo por espacio de 20 dias á los efectos de reclamacion.

Palma 23 Noviembre de 1881.—El Alcalde, Mariano Canals.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Francisco Gomila.

ESCUELA MERCANTIL

DE MALLORCA.

Habiéndose acordado en Junta General ordinaria satisfacer á las subvenciones los intereses correspondientes al último ejercicio, á razon del 3 por 100 de su valor nominal, se pone en conocimiento de los señores subvencionistas que el pago se efectuará mediante la presentacion de los títulos correspondientes, en la Secretaría de la Escuela (calle de Pont y Vich número 4) los lúnes, miércoles y viérnes, de 4 á 7 de la tarde.

Palma 21 de Noviembre de 1881.—El Director, Alejandro Rosselló.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

El Consejo de Administracion de esta Sociedad ha acordado el pago del segundo dividendo pasivo de 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones de la misma, que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la Compañía desde el dia 3 al 15 del próximo Diciembre.

Palma 14 de Noviembre de 1881.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su Gerente, Miguel Togores.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NÚM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 153

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

COMPAÑÍA CURTIDORA É INDUSTRIAL

El pago del 10 p℥ del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se hará efectivo en los dias que medien entre el 28 de este mes y el 4 de Diciembre en la casa del Vice-presidente de la misma calle del Sindicato núm. 67.

Lo que se avisa á los señores accionistas con quince dias de anticipacion á tenor de lo prevenido en los Estatutos.

Palma 13 Noviembre de 1881.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Benito Pons.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios

Se venden en la imprenta de este periódico á preecios baratísimos.

Venta de

Solares para construir casas y jardines de recreo, en el predio nombrado *Cas Enegistas* del término de Marratxi, y lugar denominado *Pont d' Inca* que forman una poblacion lo mas regular y simétrica posible; y cual no hay otra en esta Isla.

En el punto céntrico, que se ha considerado mas á propósito, habrá una espaciosa plaza pública, en cuyo centro podrá construirse una grande y profunda fuente, ó cisterna, para abastecer de agua para beber toda la poblacion; cuya fuente podrá llenarse en invierno, muy fácilmente con la famosa agua para beber, nombrada *de Cove Negre* y construir tambien una noria para abastecer de agua el abrevadero y lavadero públicos, que habrá en torno de dicha noria: cual lo tienen las villas de Manacor, Petra y Algaida etc., de esta Isla.

La estension de dicha plaza es un cuadrado de 60 metros de lado, ó sean 3600 metros cuadrados de estension; sin contar las cuatro calles que circuyen dicha plaza, que tienen 1584 metros mas de superficie ó estension.

En dicha plaza, además de las obras antedichas, podrán edificarse todos los edificios Religiosos y Civiles, que convengan para el servicio de la poblacion: quedando espacio suficiente para las reuniones y esparcimiento de la poblacion, y compraventa de todos los articulos de consumo.

Las calles paralelas de E. á O. y perpendiculares de N. á S., tienen 6 metros de ancho. Cada solar tiene 10 metros de fachada ó ancho, y 30 metros de fondo ó largo; ó sean 300 metros cuadrados de superficie ó estension.

Aunque se ocupen 100 metros con la casa, quedarán aun para jardin 200 metros en cada casa ó solar. Y como este jardin estará contiguo á la grande multitud de jardines, de las otras casas de la misma manzana; cada vecino, desde los balcones ó ventanas de su casa, podrá ver y disfrutar, no solamente de la vista y perfume aromático del suyo; si que tambien de la grande multitud de los otros jardines, situados contiguos ó á continuacion del suyo; que juntos tendrán unas 100 áreas de estension en cada manzana completa: como es de ver en la manzana del medio, á la parte del E., cuyo espacio destinado á jardines, es el comprendido entre las dos líneas de puntos, que se ven en el centro de dicha manzana, señaladas con las letras A. B. C. D., en el plano que está de manifiesto en las estaciones del ferro carril de Palma y *Pont d' Inca* y en casa del comisionado para la venta Don Antonio Bisquerra, que la tiene en Palma calle de Bosch, número 20.

El precio de cada solar es la friolera de una peseta por cada metro cuadrado, libre de censo; á pagar en 5 plazos iguales: El primero al posesionarse del solar; y los 4 plazos restantes uno cada dia 25 de Julio de los 4 años consecutivos si no hay competencia, escepcion hecha de algunos solares de preferencia; segun el plan de condiciones del traspaso que obra en poder del comisionado para la venta, medicion y amojonamiento de dichos solares, que es el antedicho Bisquerra. Este podrá verse en la antedicha su casa todos los dias; y sobre el terreno todos los domingos y fiestas de precepto, desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.

El tren del ferro carril empiea para pasar de Palma á la estacion del *Pont d' Inca* ó nueva poblacion, unos 5 minutos de tiempo. El pasaje cuesta 2 décimas de peseta cada viaje; y á los abonados por todo el año, cosa de 1 décima de peseta cada dia por ida y vuelta.

Aun á los empleados, menestrales y jornaleros de Palma, será muy ventajoso vivir en la nueva poblacion; porque residiendo fuera del término de Palma, á mas de disfrutar del aire puro y saludable del campo, en lugar del aire insano y corrupto, que se respira en muchas habitaciones bajas de Palma; podrán ahorrar en alquiler de casa y precio de los articulos de consumo, mucho mas de lo que importa el viaje con el tren, á mas de la robustez y buena salud de la familia; cuyo valor es incalculable.

El domingo 22 de Noviembre de 1881 se empieza ó abre la venta sobre el terreno.

Antonio Serra.—Antonio Bisquerra.